

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

NOV 88 000019

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de septiembre de 1988 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 88-1-1-1-1735 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito

Bajo el N° 1774. Tomo 119. Libro Quito a 25 de Octubre de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Luciano Pozzello, en su calidad de Gerente General de la compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.". El compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 28'000.000,00), con lo cual queda elevado a la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00).

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera. S/. 11'818.276,30 en numerario, quedando por pagar la cantidad de S/. 16'181.723,70.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Gustavo Banderas, Francesco Bortolotto, Lola Banderas de Pozzallo y MAPLASA S.A.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: Francesco Bortolotto

NACIONALIDAD Italiana

RESOLUCIONES. Nos. 917 y 1621 de 25 de abril y 12 de septiembre de 1988

MONTO DE INVERSION: S/. 8'875.000,00

MONTO PAGADO: S/. 3'750.000,00

MONTO POR PAGAR: S/. 5'125.000,00

TIPO DE INVERSION: Nacional específica

FORMA DE PAGO: Numerario

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital de la compañía es de CUARENTA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

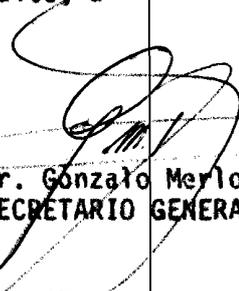
NOV 88 000000

REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A."

- 2 -

MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una..."

Quito, a

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE  
MLB  
13-10-88  
559

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO